



RESOLUCIÓN D.N.M N° 1675 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ FODA, LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

-1/2-

Asunción, 19 de diciembre de 2024

VISTO: El Acta MECIP N° 11 de fecha 09 de diciembre de 2024 de reunión de Mesa Directiva, en la cual se aprueba la Matriz FODA, Misión y Visión institucional, y; -----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; -----
El Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; -----

El Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno"; -----

La Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; -----

La Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, " Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015"; -----

La Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 " Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.; -----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015; -----

Que, la Resolución DNM N° 1235 de fecha 20 de octubre de 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno, se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones"; -----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmada en fecha 11 de octubre de 2023, en la cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección Nacional de Migraciones. -----

Que, la Máxima Autoridad Institucional y el cuerpo directivo, ha analizado, elaborado y aprobado la Matriz FODA, la Misión y Visión Institucional, conforme al acta N° 11 de fecha 09 de diciembre de 2024. -----

Que, La Ley 6984/2022 "De Migraciones" en el Art. 79, Son atribuciones y obligaciones del Director General, en su Inc. 3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria. -----

Que, La Ley 6984/2022 "De Migraciones" en el Art. 82, Son funciones del Director Nacional, en su inc. 4) Aprobar reglamento interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** La Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Institución, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 1675 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ FODA, LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

-2/-

Artículo 2° **ACTUALIZAR**, la Misión y Visión institucional cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera: -----

Misión: "Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional". -----

Visión: "Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional" -----

Artículo 3° **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones anteriores a ésta, que hacen referencia a la Misión y Visión Institucional. -----

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gabinete la difusión de la Misión y Visión Institucional por todos los medios oficiales de comunicación. -----

Artículo 5° **ENCARGAR** a la Dirección de Auditoría Interna y al Departamento MECIP, el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Matriz FODA, la Misión y Visión Institucional. -----

Artículo 6° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina




Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS

FORMATO: Matriz F.O.D.A

Nº: 32

	(1) Fortalezas (F. I.)	(2) Debilidades (F. I.)
<p>FORTALEZA OPORTUNIDADES DEBILIDADES AMENAZAS</p>	<p>Autonomía legal. Imagen creible, idonea con liderazgo, empatía, buena predisposición y apertura del nivel directivo. Procesos organizativos identificados. Gestión de metas y objetivos. Sistemas tecnológicos seguros y auditables. Digitalización gradual de los servicios, con apoyo del MITIC. Servidores públicos calificados, comprometidos y con capacidad de adaptarse a cambios. Recursos disponibles para el cumplimiento de los servicios prestados. Canales abiertos para recepción de quejas y reclamos. Alianzas estratégicas para ejecutar programas y proyectos. Recursos económicos propios y presupuesto asignado por el Estado. Estructura de ingresos y gastos adecuada. Planificación de actividades basado en ingresos propios, para el cumplimiento de los objetivos.</p>	<p>Asignación presupuestaria incoherente con la responsabilidad institucional. Plan estratégico institucional desactualizado. No se implementa Plan Operativo. Falta de Manual de procedimiento institucional. Nivel bajo de diseño del sistema de control interno. Equipos informáticos obsoletos. Falta interconexión total entre las dependencias misionales. Infraestructura inadecuada para funcionalidad e integración entre los sistemas informáticos misionales. Recursos humanos insuficientes para cubrir la demanda en el servicio, en áreas misionales y de apoyo. Inadecuada distribución del capital humano acorde al puesto de trabajo. Deficiente programa de capacitación.</p>
	(3) Oportunidades (F. E.)	
	Estrategias FO	Estrategias DO
<p>Mejorar la asignación presupuestaria por parte del Estado para crecimiento institucional. Establecer alianzas estratégicas para optimizar los procesos migratorios, sin fuga de datos mediante la interconexión total de las dependencias misionales. Capacitación constante de los funcionarios en temas que implican a las áreas misionales, estratégicas y de apoyo. Cooperación interinstitucional para la optimización de los servicios migratorios.</p>	<p>La autonomía institucional brinda mayor libertad a las autoridades institucionales para implementar acciones de mejora: Eficiencia en la Planificación Presupuestaria para la optimización en: 1. Infraestructura tecnológica actualizada y la seguridad e interconexión de los datos. 2. Implementación del Sistema de Control Interno para la optimización los recursos institucionales. 3. Profesionalización del servicio migratorio mediante la capacitación específica en temas migratorios.</p>	<p>Ampliación presupuestaria: Gestión del nivel directivo para lograr un Presupuesto acorde a la responsabilidad institucional mediante la presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) donde se demuestre la necesidad de incremento en la asignación presupuestaria que incluya el mejoramiento en infraestructura edilicia y tecnológica, incorporación de personal y profesionalización del servicio migratorio con asignación de salarios justos. Crear conciencia sobre la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno para la eficiencia y eficacia institucional mediante los cursos de capacitación de participación obligatoria. Implementación del Plan de Carrera del servicio migratorio.</p>



Lic. Szzy Meyer
Dirección Nacional de Migraciones



